



Expte. 2016/09

**RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2017 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) SOBRE LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO DISEÑO, FABRICACIÓN, PROGRAMACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN Y CONTROL PARA LAS CÚPULAS DE GALÁCTICA**

Mediante Resolución de fecha 12 de septiembre de 2016 esta Presidencia, previo expediente de contratación tramitado al efecto, adjudicó a la empresa Integración y Control S.L. el Contrato de suministro denominado Diseño, fabricación, programación, suministro e instalación del sistema de electrificación y control para las Cúpulas de Galáctica.

Visto que este Órgano de Contratación no ha procedido a la formalización del referido Contrato, debido a que al día de la fecha las nueve cúpulas para los telescopios del Centro para la Difusión y Práctica de la Astronomía denominado Galáctica no han sido todavía instaladas, y considerando, que en este momento, no se puede concretar una fecha para su instalación.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente como Órgano de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 316.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, en relación con la Norma II apdo. A.2º de las Instrucciones de Contratación de esta Fundación,

**RESUELVO:**

Primero.- Comunicar a Integración y Control S.L. que no se va a proceder a la formalización del Contrato de suministro denominado Diseño, fabricación, programación, suministro e instalación del sistema de electrificación y control para las Cúpulas de Galáctica, puesto que no es factible realizar el objeto del Contrato al no estar instaladas las cúpulas del Centro para la Difusión y Práctica de la Astronomía denominado Galáctica.

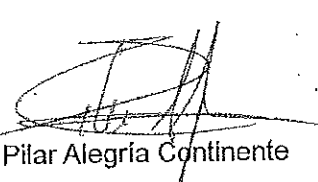
Segundo.- Cancelar la garantía definitiva constituida por Integración y Control S.L. durante la tramitación del expediente, mediante Aval prestado por [redacted], por importe de 6.265,50 €, y nº de inscripción en el Registro Especial de Avals [redacted].

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón en Teruel, para que proceda a la devolución del Aval referenciado, el cual fue depositado el 13 de septiembre de 2016, con nº de operación [redacted] y nº de documento contable [redacted].

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a Integración y Control S.L. a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 16 de Mayo de 2017

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

  
Fdo.: Pilar Alegría Continente